

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Huelva
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Enfermería
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Huelva
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Huelva se justifica: 1) por la necesidad de atender las recomendaciones del informe de seguimiento emitido por la agencia evaluadora; 2) para actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación. Las modificaciones principales se resumen en: la subsanación de errores detectados en la descripción del Plan de Estudios y en la adaptación de los requisitos de matrícula del TFG a la normativa vigente en la Universidad.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

### **Criterio 0.-Descripción General**

Se aceptan, ya que el objetivo es resolver un error detectado en la Modificación del Título Oficial de Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Huelva cuyo informe favorable fue realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud con fecha 13 de mayo de 2015.

### **Criterio 5. Planificación de las enseñanzas**

Se acepta la corrección relativa a los requisitos de matriculación del TFG en relación con la normativa vigente (Reglamento Fin de Grado de la Universidad y el Reglamento específico del Centro) en la Universidad de Huelva, y eliminando los criterios anteriores.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 23/03/2016

P.A. del DEVA,  
El Secretario General



Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui